

**Televisión Metropolitana, S.A. de C.V.**

**Producción y Transmisión de Materiales Culturales y Artísticos Televisivos**

Auditoría de Desempeño: 2023-2-48MHL-07-0421-2024

Modalidad: Por Medios Electrónicos

Núm. de Auditoría: 421

***Criterios de Selección***

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2023 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

***Objetivo***

Fiscalizar el desempeño de la Televisión Metropolitana S.A. de C.V. en los servicios de producción y transmisión de materiales culturales y artísticos, y su contribución en el fortalecimiento de la creación artística y el desarrollo de las industrias creativas.

***Alcance***

La auditoría comprendió la revisión de los resultados de Televisión Metropolitana, S.A. de C.V., en la implementación del Programa presupuestario (Pp) E013 “Producción y Transmisión de Materiales Culturales y Artísticos” en 2023, tomando como periodo de referencia 2016-2022. Se revisó la producción, programación y transmisión de materiales televisivos; la contribución al fortalecimiento de la creación artística y el desarrollo de las industrias creativas, en términos de la cobertura de los servicios proporcionados por la televisora; la economía en el ejercicio de los recursos asignados a Televisión Metropolitana, S.A. de C.V., y el Sistema de Evaluación del Desempeño del programa.

La auditoría se realizó de conformidad con la normativa aplicable a la fiscalización superior de la Cuenta Pública para asegurar el logro del objetivo y el alcance establecidos. En el desarrollo de la auditoría no en todos los casos los datos proporcionados por el ente fiscalizado fueron suficientes, de calidad, confiables y consistentes, lo cual se expresa en la opinión de la Auditoría Superior de la Federación, respecto del cumplimiento de objetivos y metas de Televisión Metropolitana, S.A. de C.V., en la operación del Pp E013 “Producción y Transmisión de Materiales Artísticos y Culturales”.

***Antecedentes***

La cultura simboliza un componente principal en la comprensión de la humanidad y su evolución, al tener la capacidad de interpretar y representar el entorno mediante

expresiones creativas; por lo que vigilar el cumplimiento de los derechos culturales es primordial para consolidar el respeto, la protección y la garantía de la dignidad de las personas. Por su parte, el arte ha sido esencial para la expresión humana y un aspecto significativo de la cultura durante siglos; sirve como medio para transmitir emociones, ideas y perspectivas, por lo que es una herramienta indispensable para la comunicación.

En este contexto, la televisión, como medio de comunicación, juega un papel fundamental en la preservación y promoción de la cultura y el arte, ya que ayuda a mantener vivas las tradiciones, los idiomas, las costumbres, la música y las demás expresiones artísticas, esperando llegar a un público amplio y diverso, contribuyendo a garantizar el derecho constitucional del acceso a la cultura para toda la población.

Televisión Metropolitana, S.A. de C.V., se constituyó el 16 de noviembre de 1990, con el objeto de operar estaciones y canales de radio y televisión. En 1991, la Secretaría de Telecomunicaciones y Transportes (S.C.T.) otorgó a Televisión Metropolitana, S.A. de C.V., el título de concesión para usar comercialmente el canal de televisión 22.

El 24 de septiembre de 1992, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) resolvió autorizar la participación estatal en el capital social de la empresa y definió que su operación y funcionamiento se regiría conforme a la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y demás ordenamientos legales aplicables.

En 2023, Televisión Metropolitana, S.A. de C.V., contó con tres señales: Canal 22.1 y Canal 22.2 (Mx Nuestra Cine), que se transmitieron en la Ciudad de México y el Área Metropolitana; y la Señal Internacional, que llegó a Estados Unidos de Norteamérica mediante diferentes sistemas de televisión de paga.

En el Programa Sectorial de Cultura 2020-2024 (PSC) el Gobierno Federal señala que “la televisión [...] culturales han constituido un vehículo fundamental para la difusión de la cultura y la producción de contenidos que contribuyen a la apreciación, conocimiento y disfrute de una amplia gama de expresiones, tanto nacionales como internacionales”.<sup>1</sup> Asimismo, se establece que “para fortalecer el derecho de las audiencias, será necesario robustecer [...] la televisión [...] culturales [...] y brindar especial atención a aquellos grupos sociales para los cuales resulta difícil acceder a contenidos diversos y de calidad”.<sup>2</sup> En este contexto, en el PSC 2020-2024, se identifica como problemática “el limitado acceso de la población a materiales culturales y artísticos, por medio de [...] la televisión”.<sup>3</sup>

Al respecto, en 2023, el Gobierno Federal, mediante Televisión Metropolitana, S.A. de C.V., junto con Radio Educación, operó el Pp E013 “Producción y Transmisión de Materiales

---

<sup>1</sup> DOF, 3 de julio de 2020.

<sup>2</sup> Id.

<sup>3</sup> Id.

Culturales y Artísticos”, orientado a la prestación de servicios de producción, programación y transmisión de materiales televisivos.

Esta auditoría forma parte del análisis del Pp E013 “Producción y Transmisión de Materiales Culturales y Artísticos” y se complementa con la auditoría núm. 270 “Producción y Transmisión de Materiales Culturales y Artísticos Radiofónicos” de Radio Educación.

## **Resultados**

### **1. Producción de materiales televisivos**

De acuerdo con Televisión Metropolitana, S.A. de C.V., la producción consiste en la grabación, realización y postproducción de una pieza<sup>4</sup> televisiva dejándola lista para su transmisión. En 2023, dicha actividad estuvo a cargo de la Dirección de Producción y de la Dirección de Noticias, ambas áreas encargadas de la producción, pero de distintos contenidos. En este contexto, la Dirección de Producción se encargó de producir programas, series y cápsulas, atendiendo lo planeado en el Programa Anual de Producción “ABC”; mientras que la Dirección de Noticias se enfocó en difundir los acontecimientos culturales más importantes, mediante emisiones periódicas de información.

Para 2023, la televisora autorizó el Programa Anual de Producción “ABC”, mismo que contuvo la información de los 33 proyectos producidos en 2023,<sup>5</sup> en el cual se incluyó el nombre de la obra audiovisual, el formato, la forma de contratación, el proveedor, el contrato, el estatus de producción y, en su caso, notas y observaciones.

Además, Televisión Metropolitana, S.A. de C.V., contó con el “Protocolo de producción” como mecanismo de planeación para realizar los proyectos, en el cual se identificó la información general de la producción a realizarse, incluyendo el nombre del productor o casa productora responsable, las fechas proyectadas de inicio y fin, en su caso, los porcentajes de coproducción, el total de episodios o programas a realizar, la duración aproximada, y las localidades donde pueden realizarse las grabaciones.

De acuerdo con la televisora el resultado final de la producción es que los programas producidos sean ingresados a la videoteca, debido a que significa que están listos para que el área correspondiente los clasifique, registre, resguarde y custodie, dicho proceso se realiza mediante el formato denominado “Ingreso de Material a Videoteca”, en el cual se señala fecha, folio, título, productor, vigencia del contrato, tipo de material, distribuidor/proveedor, pases contratados, género, tipo de producción, formato, idioma, capítulo, duración y firmas de autorización del área que elaboró y recibió. Al respecto, en

---

<sup>4</sup> Pieza de producción: cualquier tipo de video, ya sea una cápsula o programa de mayor extensión, que cuente como una nueva producción propia de Televisión Metropolitana, S.A. de C.V.

<sup>5</sup> De los 33 proyectos señalados en el Programa Anual de Producción “ABC”, se produjeron las 601 piezas de la Dirección de Producción.

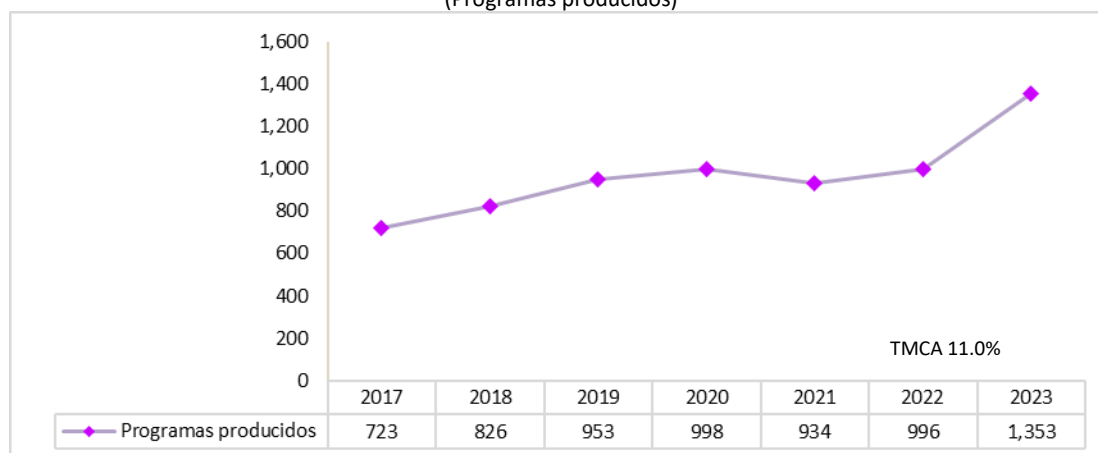
2023, fueron 1,353 producciones ingresadas a videoteca como productos terminados, por lo que, en ese año, Televisión Metropolitana, S.A. de C.V., mediante el Pp E013 “Producción y Transmisión de Materiales Culturales y Artísticos”, produjo el mismo número de piezas.

De las 1,353 producciones, el 44.4% (601) correspondieron a la Dirección de Noticias y el 55.6% (752) a la Dirección de Producción. Al respecto, de las 601 piezas producidas en la Dirección de Noticias, el 41.9% (252) fueron del programa “Noticias 22 Programas”; el 39.9% (240) fue de “Debate 22”; el 8.0% (48) fue de “Por si las moscas”; el 7.7% (46) de “Con la X en la frente”, y el 2.5% (15) de “Transcultura”, ya que, en 2023, la televisora contó con cinco noticieros.

Por lo que respecta a la Dirección de Producción, las 752 piezas elaboradas en 2023 correspondieron a 23 programas: el 48.0% (361) fueron del programa “MX NUESTRO CINE”; el 7.3% (56) de “Marquesina 2023”; el 6.5% (49) de “ChamucoTV”; el 6.2% (47) de “Programas especiales”; el 3.5% (26) de “La dichosa palabra temporada XXI”, y el 3.5% (26) de “Pantalla de cristal”. Mientras que las producciones restantes, que representaron el 25.0% de lo producido, correspondieron a los programas: “Algarabía TV” con el 2.7% (20); “Tratos y retratos” con el 2.7% (20); “Léemelo” con el 2.1% (16); “Me Canso Ganso Temporada 8” con el 2.0% (15); “Catarsis 22.Temporada 5” con el 2.0% (15); “Se dice por ahí” con el 1.9% (14); “Acuerpémonos con equidad” con el 1.9% (14); “Cine en corto” con el 1.7% (13); “Encuadre Iberoamericano” con el 1.6% (12); “Cultura compartida” con el 1.5% (11); “La oveja eléctrica 2023” con el 1.1% (8); “Persona. Temporada 2” con el 0.9% (7); “Original” con el 0.9% (7); “Unitarios” con el 0.8% (6); “Cápsulas” con el 0.4% (3); “Rumbo al Ariel” con el 0.4% (3), y “30 años de cultura” con el 0.4% (3).

De 2017 a 2023, la tendencia de la producción de la televisora mantuvo un crecimiento constante, de 11.0% en promedio anual, ya que se pasó de 723 piezas a 1,353 piezas, como se muestra en la gráfica siguiente:

PRODUCCIONES DE TELEVISIÓN METROPOLITANA, S.A. DE C.V., 2017-2023  
(Programas producidos)



FUENTE: Elaborado con base en la información proporcionada por Televisión Metropolitana, S.A de C.V.

NOTA: En 2016 el indicador hacía referencia a las horas de material producidas, no a la cantidad de piezas producidas, por lo que dicho año no se consideró en la gráfica. Cabe señalar que para 2016 se reportó que Televisión Metropolitana, S.A. de C.V., produjo 1,758 horas.

TMCA Tasa Media de Crecimiento Anual

$$\text{Calculado con base en: TMCA} = \left[ \left( \frac{(\text{cifra de 2023})^{\frac{1}{6}}}{(\text{cifra de 2017})} - 1 \right) \right] \times 100$$

Por lo que refiere al indicador institucional “Porcentaje de programas de televisión con contenido cultural y artístico producidos respecto de los programados”, Televisión Metropolitana, S.A. de C.V., reportó en la Cuenta Pública que su meta para 2023 fue elaborar 1,300 producciones. Al respecto, la entidad fiscalizada acreditó que, para ese año, realizó 1,353 producciones, por lo que superó la meta programada en 4.1%.

## 2. Programación de materiales televisivos

En 2023, Televisión Metropolitana, S.A. de C.V., contó con tres señales: 1) Canal 22.1, que se incluyó como parte de la televisión abierta de la Ciudad de México y del Área Metropolitana, y se transmitió mediante 25 repetidoras en algunas entidades de la República Mexicana;<sup>6</sup> 2) Canal 22.2 (Mx Nuestro Cine), que también fue parte de la televisión abierta de la Ciudad de México y del Área Metropolitana y además se transmitió mediante sistemas de televisión de paga en todo el territorio nacional, y 3) Señal Internacional, que llegó a todo el territorio de los Estados Unidos de Norteamérica por medio de diferentes sistemas de televisión de paga.

<sup>6</sup> Las entidades federativas en las que se transmitió la señal 22.1 son: Ciudad de México, Guanajuato, Estado de México, Estado de Veracruz, Jalisco, Nuevo León, Puebla, Sinaloa, Querétaro, Tabasco, Chiapas, Sonora, Yucatán, Michoacán, Aguascalientes, Nayarit, Tamaulipas, Zacatecas, Oaxaca, Colima y Campeche.

De acuerdo con la televisora, en 2023, la programación del contenido de las tres señales la realizó mediante la “parrilla de programación”,<sup>7</sup> también conocida operativamente como “carta programática”, documento que contiene el listado de los materiales televisivos que serán transmitidos, en el cual se consideran efemérides, eventos especiales, programas en vivo del Centro de Producción de Programas Informativos y Especiales,<sup>8</sup> producciones propias, y contenidos de adquisición y de intercambio.

Para integrar las cartas programáticas, Televisión Metropolitana, S.A. de C.V., contó con la “Estructura de parrilla programación 22.1” y con el “Line up\_Señal Internacional”, estructuras con base en las cuales definió la organización de las “barras de programación” (contenidos) y los horarios pertinentes para su transmisión, de acuerdo con el público al que va dirigido cada contenido. En este contexto, para 2023, la televisora contó con estructuras para integrar y planear las cartas programáticas, con base en criterios estratégicos en cuanto a los contenidos y horarios, a fin de que fuera adecuado para el público al que va dirigido y atendiera las necesidades de cada una de las señales de la televisora.

Además, Televisión Metropolitana, S.A. de C.V., conformó 36 cartas programáticas, por lo que se constató que la televisora planeó los contenidos de la programación de sus tres señales, en tanto que en las cartas programáticas se identifica la fecha, el día de la semana y el horario en el que se transmitirían los contenidos.

Con base en la información de las cartas programáticas se elaboran las “pautas diarias de continuidad”;<sup>9</sup> al respecto, Televisión Metropolitana, S.A. de C.V., acreditó que, para 2023, elaboró 365 pautas diarias de continuidad que correspondieron a la señal 22.1; 365 a la señal 22.2, y 365 a la Señal Internacional; en las cuales se estableció la fecha en la que se transmitirían los programas, las horas de inicio, los tipos, los títulos, la duración y, en su caso, las observaciones de cada uno de los contenidos televisivos, con lo que se comprobó que en dichos documentos se indicó con precisión el horario y orden de transmisión de todos los programas.

No obstante, para 2023, Televisión Metropolitana, S.A. de C.V., no contó con un sistema de información y comunicación que le permitiera registrar y resguardar la información y documentación del proceso de programación, incluyendo las cartas programáticas y las pautas diarias de continuidad, ya que sus canales de comunicación, autorización y envío de la información fueron mediante correos institucionales, y los productos finales de las cartas

---

<sup>7</sup> De acuerdo con la televisora, las parrillas de programación son el documento emitido por la Dirección de Programación con una periodicidad mensual, en el cual, de manera gráfica, se representan los días de la semana y horarios en los cuales se especifican los programas a transmitir de cada bloque, que pueden ser de media hora, una hora o mayores.

<sup>8</sup> El Centro de Producción de Programas Informativos y Especiales (CEPROPIE) documenta las actividades públicas del Titular del Ejecutivo Federal con material de video y audio, para su difusión en los medios electrónicos de comunicación.

<sup>9</sup> De acuerdo con Televisión Metropolitana, S.A. de C.V., “La pauta de continuidad [...] [son] la guía de transmisión que lleva a cabo el continuista en la cabina del máster, en apego a las políticas de operatividad que se indican en las parrillas de programación de cada una de las señales”.

programáticas y las pautas diarias de continuidad se concentraron en archivos formato Excel.

En 2024, Televisión Metropolitana, S.A. de C.V., inició las pruebas para implementar el “Sistema de Control de Programación Televisiva”, que permitirá, cuando se encuentre en operación, sistematizar la generación de los reportes del proceso de programación correspondiente a las tres señales de transmisión. Al respecto, se verificó que en el sistema se pueden cargar las cartas programáticas, autorizar los cambios y exportar la carta a formato Excel; además, en éste es posible consultar: materiales, base de datos, historial, catálogos y material programado.

### 3. Transmisión de materiales televisivos

De acuerdo con Televisión Metropolitana, S.A. de C.V., la transmisión consiste en la emisión de una señal de audio y video (como películas, series, espectáculos, conciertos, especiales o eventos deportivos), que se difunden por medio de las señales de la televisora y llegan, mediante las “ondas electromagnéticas”, a los televisores de las audiencias. La transmisión inicia con el encendido del transmisor en la Estación Transmisora<sup>10</sup> en el Cerro del Chiquihuite y en el Control Maestro de Televisión Metropolitana, S.A. de C.V., Una vez iniciada la transmisión, se realiza la supervisión de niveles de audio y video de las 3 señales, para que, en caso de presentarse algún inconveniente, se pueda corregir de manera inmediata; dicha supervisión se registra en las Bitácoras de Transmisión, que constituyen la evidencia de que se realizó la emisión de las señales.

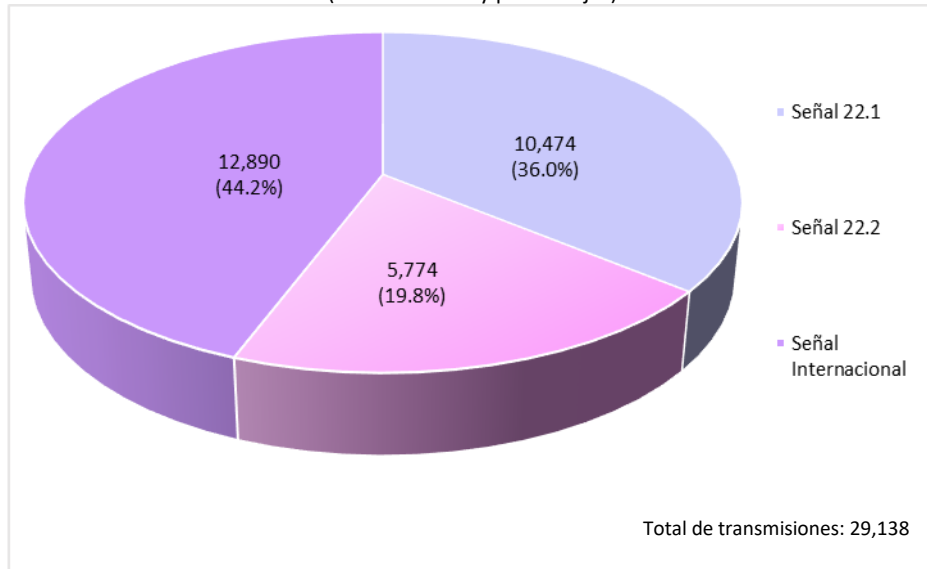
Al respecto, para 2023, Televisión Metropolitana, S.A. de C.V., contó con las 365 Bitácoras de Transmisión de sus tres señales, en las que se incluyó la información correspondiente a: la bitácora central de aparatos; el reporte metropolitano HD 22.1 (de la señal de Canal 22.1); el reporte MX nuestro cine (de la señal de Canal 22.2); el reporte de la señal internacional; el reporte de streaming y de los sistemas de cable; asimismo, en cada bitácora se registraron las fallas y soluciones presentadas durante las transmisiones de cada una de las tres señales los 365 días del año.

Asimismo, la televisora acreditó que, para 2023, mediante el Programa presupuestario (Pp) E013 “Producción y Transmisión de Materiales Culturales y Artísticos,” transmitió 29,138 programas, como se precisa en la gráfica siguiente:

---

<sup>10</sup> Son grandes torres o mástiles que pueden construirse solos o encima de edificios altos. Se utilizan para transmitir ondas de radio para teléfonos celulares, bidireccionales, radio AM / FM y microondas.

TRANSMISIONES REALIZADAS POR TELEVISIÓN METROPOLITANA, S.A. DE C.V., 2023  
(Transmisiones y porcentajes)

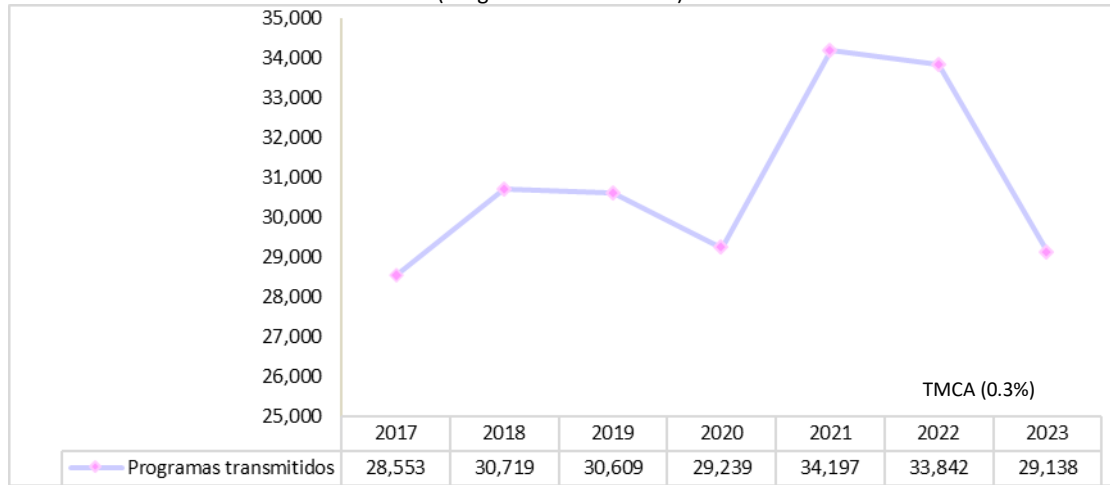


FUENTE: Elaborado con base en la información proporcionada por Televisión Metropolitana, S.A. de C.V.

De 2017 a 2023, las transmisiones realizadas por Televisión Metropolitana, S.A. de C.V., incrementaron 0.3% en promedio anual, al pasar de 28,553 a 29,138 programas transmitidos, como se precisa en la gráfica siguiente:



PROGRAMAS TRANSMITIDOS POR TELEVISIÓN METROPOLITANA, S.A. DE C.V., 2017-2023  
(Programas transmitidos)



FUENTE: Elaborado con base en la información proporcionada por Televisión Metropolitana, S.A. de C.V.

NOTA: En 2016, el indicador relativo a las transmisiones realizadas por Televisión Metropolitana se medía en horas y no en piezas transmitidas.

TMCA Tasa Media de Crecimiento Anual

$$\text{Calculado con base en: TMCA} = \left[ \left( \frac{(\text{cifra de 2023})}{(\text{cifra de 2017})} \right)^{\frac{1}{6}} - 1 \right] \times 100$$

De 2021 a 2023, la televisora tuvo una disminución en el número de transmisiones, ya que éstas decrecieron en 14.8%, al pasar de 34,197 programas a 29,138.

Por lo que refiere al indicador institucional de “Porcentaje de programas de televisión con contenido cultural y artístico transmitidos, respecto de los programados”, Televisión Metropolitana, S.A. de C.V., reportó en la Cuenta Pública que su meta para 2023 fue de 28,093 programas. Al respecto, la entidad fiscalizada acreditó que, para ese año, transmitió 29,138 programas, por lo que superó la meta programada en 3.7%, lo que, de acuerdo con la entidad, se debió a que a partir de septiembre de 2023 comenzó a transmitir programas para las infancias y adolescentes, por la señal 22.2.

**4. Cobertura del acceso a las señales de Televisión Metropolitana, S.A. de C.V.**

- a) Población nacional potencialmente beneficiada con la señal de televisión con contenidos artísticos y culturales

Para el indicador “Porcentaje de Población nacional potencialmente beneficiada con la señal de televisión con contenidos artísticos y culturales”, de la Matriz de Indicadores para Resultados del Pp E013, se estableció una meta para 2023 de 63,135,800 personas “potencialmente” beneficiadas; al respecto, la televisora reportó en la Cuenta Pública un resultado de 66,538,669 personas potencialmente beneficiadas con su señal, con lo que se superaría su meta en 5.4%. Sin embargo, el resultado reportado no se obtuvo mediante la

aplicación del método de cálculo del indicador, ya que las 66,538,669 personas potencialmente beneficiadas fueron la suma de la población de las entidades federativas en donde se transmiten los contenidos, y no se consideró a la “población de la República Mexicana del Censo del INEGI 2020”, como lo señala el método de cálculo.

Además, el objetivo de nivel de Propósito del Pp E013 se estableció en términos de que “la población de la República Mexicana tiene acceso a señales de televisión con contenido cultural y artístico”, por lo que se identificó una redacción del objetivo que no considera la “potencialidad” que se incluye en el indicador y en su método de cálculo.

De acuerdo con Televisión Metropolitana, S.A. de C.V., “no se puede [...] [saber] con certeza cuál es el número exacto de televidentes que observan la señal al aire, para hacerlo sería necesario el levantamiento de una encuesta casa por casa, lo que resultaría sumamente oneroso y la institución no cuenta con los recursos humanos ni financieros para hacerlo. Actualmente, las empresas que proporcionan los índices de audiencia para televisión tienen una orientación comercial hacia mediciones como el rating, lo que no resulta adecuado para los medios públicos. Por ello, el indicador se utiliza en términos de ‘potencialmente beneficiada con la señal’ toda vez que no hay certeza de que todas las personas observen las señales de televisión, pero sí que podrían sintonizarla al estar bajo el espectro de la señal transmitida”, por lo que el número de televidentes potenciales reportados se corresponde con la población registrada en el “Sistema de Consultas y Preanálisis de Cobertura de Radiodifusión”, del Instituto Federal de Telecomunicaciones, de las zonas donde tiene presencia la señal.

Durante el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, Televisión Metropolitana, S.A. de C.V., acreditó los documentos denominados “Minuta de trabajo. Coordinación Nacional de Desarrollo Institucional. Programa Presupuestario E-013 producción y transmisión de materiales culturales y artísticos”, firmadas por el personal de Radio Educación y de Televisión Metropolitana, S.A. de C.V., responsables de la operación del Pp E013, y de la Coordinación Nacional de Desarrollo Institucional, de la Secretaría de Cultura, como responsable del Sector Cultura, del cual dependen ambas entidades.

Dichas minutas de trabajo dejan constancia de que las dos unidades responsables del programa se reunieron con el objetivo de establecer acciones de mejora en la MIR del Pp E013; entre los acuerdos establecidos en dichos documentos se indicó que: a) se acota la redacción del objetivo del indicador de Propósito para incluir la palabra “potencialmente”, con lo que su redacción se actualiza de la siguiente forma “la población de la República Mexicana tiene, potencialmente, acceso a señales de radio y televisión con contenido cultural y artístico”, y b) se revisará el método de cálculo del indicador de nivel de Propósito, para actualizarlo, en su caso, con la finalidad de que sea congruente y refleje la forma en la que se obtiene, que es con la suma de la cobertura de las señales de radio y televisión.

Con base en lo anterior, Televisión Metropolitana, S.A. de C.V., evidenció que, en 2024, realizó gestiones mediante reuniones de trabajo en donde se analizó la pertinencia de

modificar y perfeccionar el objetivo y el método de cálculo del indicador “Porcentaje de población nacional potencialmente beneficiada con la señal de televisión con contenidos artísticos y culturales” de la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa presupuestario E013 “Producción y Transmisión de Materiales Culturales y Artísticos”, con lo que se solventa lo observado.

b) Cobertura de Televisión Metropolitana, S.A de C.V.

Para 2023, Televisión Metropolitana, S.A. de C.V., mediante las señales 22.1 y 22.2, transmitió en 21 entidades federativas, ya que, de las 66,538,669 personas potencialmente beneficiadas con la cobertura de esas señales, el 62.1% (41,328,510) se concentró en las 5 entidades federativas siguientes: Ciudad de México con el 25.9% (17,251,386), Guanajuato con el 11.8% (7,879,119), Estado de México con el 10.6% (7,018,630), Veracruz con el 7.0% (4,652,319) y Jalisco con el 6.8% (4,527,056). Mientras que el 37.9% (25,210,159) restante se ubicó en: Nuevo León (5.7%), Puebla (5.2%), Sinaloa (3.5%), Querétaro (3.2%), Tabasco (2.8%), Chiapas (2.5%), Sonora (2.4%), Yucatán (2.1%), Michoacán (2.0%), Aguascalientes (2.0%), Nayarit (1.8%), Tamaulipas (1.5%), Zacatecas (1.2%), Oaxaca (1.1%), Colima (0.5%) y Campeche (0.4%).

Al respecto, mediante el “Modulo de Consulta de coberturas” del “Sistema de Consulta y Preanálisis de Coberturas de Radiodifusión en línea”, del Instituto Federal de Telecomunicaciones, se verificó que, efectivamente, en 2023, Televisión Metropolitana, S.A. de C.V., benefició potencialmente a 66,538,669 personas que se encontraban en las localidades en las que tuvieron cobertura las señales 22.1 y 22.2 de la televisora.

Se considera importante para el análisis de la evolución de la cobertura de la televisora, identificar los años en los que entró en operación la señal internacional y la señal 22.2, así como aquellos en los que se presentó un incremento en su cobertura. Al respecto, se identificó que la señal de Canal 22.1 comenzó a transmitir en junio de 1993; posteriormente, en 2004, inició la transmisión de la señal internacional, dando cobertura a todo el territorio de los Estados Unidos de Norteamérica; mientras que, en noviembre de 2022, comenzó la transmisión de la señal 22.2 para la Ciudad de México y el Área Metropolitana.

De 2016 a 2023, la televisora incrementó su cobertura, al transmitir la señal 22.1 en Aguascalientes, Campeche, Colima, Chiapas, Sinaloa, Tabasco, Zacatecas y Nayarit, así como al iniciar las transmisiones del Canal 22.2.

## 5. Economía de los recursos

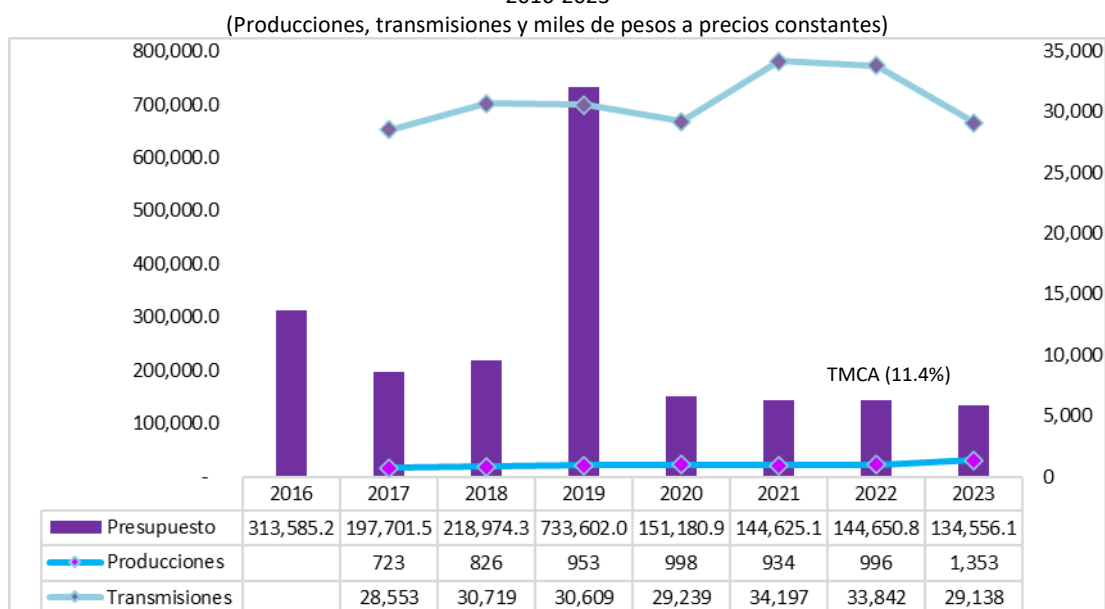
Para 2023, al Pp E013 se le aprobaron 120,783.7 miles de pesos para la producción y transmisión de materiales televisivos. Además, la televisora reportó en la Cuenta Pública que, mediante el programa, ejerció 134,556.1 miles de pesos, lo que representó una variación de 11.4% más, en comparación con el presupuesto asignado originalmente.

Asimismo, para 2023, Televisión Metropolitana, S.A. de C.V., registró 142 adecuaciones presupuestarias, mediante las cuales se registraron 503 ampliaciones presupuestarias y 495 reducciones, que derivaron en un monto ejercido, mediante el Pp E013, de 134,556.1 miles de pesos.

Se comprobó el registro de las Cuentas por Liquidar Certificadas emitidas en 2023, con lo que se constató que, para la operación del Pp E013, en ese año, Televisión Metropolitana, S.A. de C.V., registró el pago de 134,556.1 miles de pesos, cifra que coincide con lo reportado en la Cuenta Pública 2023.

De 2016 a 2023, el presupuesto del Pp E013 ejercido por Televisión Metropolitana, S.A. de C.V., decreció 11.4% en promedio anual, al pasar de 313,585.2 miles de pesos a 134,556.1 miles de pesos, como se muestra en la gráfica siguiente:

PRESUPUESTO EJERCIDO, PRODUCCIONES Y TRANSMISIONES DE TELEVISIÓN METROPOLITANA, S.A. DE C.V., 2016-2023



FUENTE:Elaborado con base en la información proporcionada por Televisión Metropolitana, S.A. de C.V.

NOTAS: En 2016, la transmisión de contenido realizada por Televisión Metropolitana, S.A. de C.V., se medía en horas y no en productos transmitidos.

El incremento significativo que se presentó en 2019 se debió a un ajuste realizado por 461,200.0 miles de pesos para el pago de la contraprestación para el uso, aprovechamiento y explotación de las bandas de frecuencia del espectro radioeléctrico.

Cifras deflactadas con el factor de actualización siguiente: 1.424 para 2016; 1.337 para 2017; 1.270 para 2018; 1.219 para 2019; 1.163 para 2020; 1.112 para 2021; 1.045 para 2022, y 1.000 para 2023.

TMCA Tasa Media de Crecimiento Anual

$$\text{Calculado con base en: TMCA} = \left[ \left( \frac{\text{cifra de 2023}}{\text{cifra de 2016}} \right)^{\frac{1}{7}} - 1 \right] \times 100$$

Aún con la variación en la asignación del presupuesto, los resultados de Televisión Metropolitana, S.A. de C.V., mediante la operación del Pp E013, se han mantenido constantes en cuanto a la producción y a la transmisión.

## 6. Sistema de Evaluación del Desempeño

Para 2023, Televisión Metropolitana, S.A. de C.V., en coordinación con Radio Educación, como unidades responsables de operar el Programa presupuestario (Pp) E013 “Producción y Transmisión de Materiales Culturales y Artísticos”, diseñaron la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del programa, que corresponde a la modalidad “E” denominada “Prestación de servicios públicos”, la cual se refiere a la prestación de servicios públicos que se realizan de forma directa, regular y continua para satisfacer demandas de la sociedad, de interés general, atendiendo a las personas en sus diferentes esferas jurídicas.

### a) Definición del problema público

El fenómeno problemático establecido en el árbol del Pp E013 se definió en términos de la “Insuficiente oferta de radio y televisión con contenidos culturales y artísticos por parte de la población mexicana”, por lo que la definición se considera clara, en tanto que precisa los actores involucrados (la población mexicana), así como la problemática concreta que se quiere atender (insuficiente oferta de radio y televisión con contenidos culturales y artísticos); sin embargo dicha definición no es congruente con la problemática definida en la planeación nacional, ya que se identificó que en el Programa Sectorial de Cultura 2020-2024 se establece como problema público el “insuficiente acceso a los contenidos”, mientras que la problemática definida en el árbol se enfoca a la “insuficiente oferta de contenidos”. Además, el efecto del problema se vinculó con “el acceso suficiente”, por lo que es más congruente con la problemática definida en la planeación nacional. Asimismo, no se acreditó que la problemática definida en el árbol se estableciera a partir de evidencia cuantitativa y cualitativa.

En cuanto a las causas que le dieron origen al problema, se identificó que, de las 8 definidas, 4 tuvieron relación directa con la situación que intentó solucionar el programa evaluado, las cuales se refirieron a la insuficiente producción de programas de radio y televisión que proyecten las diferentes expresiones de la cultura y arte de México y el mundo; el insuficiente acceso por parte de las emisoras de radio e instituciones educativas y culturales de los estados de la República a contenidos radiofónicos artísticos y culturales de calidad; la insuficiente transmisión de programas de radio y televisión que proyecten las diferentes expresiones de la cultura y arte de México y el mundo, y la limitada producción de material televisivo en formatos que permitan su difusión en internet.

Se considera que las otras 4 causas no tuvieron una relación directa con el problema, en las cuales se incluye la insuficiente conservación y preservación de fonorregistros; el poco conocimiento e interés por acceder a contenidos radiofónicos vía internet; la escasa difusión de los contenidos radiofónicos de tipo cultural y artístico, así como el escaso interés por la difusión de contenido cultural mediante redes sociales.

Respecto del árbol de objetivos, aun cuando se identificó que éste partió del árbol de problemas y relacionó los medios y las causas, los efectos y los fines estuvieron completamente vinculados, las inconsistencias presentadas en la definición del problema público que pretende atender el programa, limitó la identificación de los impactos que debían alcanzarse con la operación del programa.

Durante el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, Televisión Metropolitana, S.A. de C.V., acreditó los documentos denominados “Minuta de trabajo. Coordinación Nacional de Desarrollo Institucional. Programa Presupuestario E-013 producción y transmisión de materiales culturales y artísticos”, firmadas por el personal de Radio Educación y de Televisión Metropolitana, S.A. de C.V., responsables de la operación del Pp E013, y de la Coordinación Nacional de Desarrollo Institucional, de la Secretaría de Cultura, como responsable del Sector Cultura, del cual dependen ambas entidades. Con lo cual se verificó que las unidades responsables del programa se reunieron con el objetivo de establecer acciones de mejora en la MIR del Pp E013; entre los acuerdos establecidos en dichos documentos se precisaron las modificaciones de los árboles de problemas y de objetivos, los cuales formarán parte del Diagnóstico del programa, el cual también se actualizará con la información que resulte pertinente.

Con base en lo anterior, Televisión Metropolitana, S.A. de C.V., evidenció que, en 2024, realizó gestiones mediante reuniones de trabajo con Radio Educación, en las que acordó las modificaciones de los árboles de problemas y de objetivos del Pp E013, con lo que se solventa lo observado.

b) Alineación del programa presupuestario con la planeación nacional de mediano plazo

En la MIR del Pp E013 se señaló que el programa está alineado al PND 2019-2024, ya que se vinculó con la directriz “Cultura para la paz, para el bienestar y para todos” del Eje 2 “Política Social”, mediante la cual el Gobierno Federal orientará los esfuerzos para “impulsar la innovación en productos y servicios culturales [...] y fortalecer la producción, difusión, distribución y disfrute de contenidos y productos culturales, haciendo accesibles herramientas para detonar el desarrollo estratégico de los diversos agentes que participen en la construcción de la economía de la cultura”.

Asimismo, se identificó la alineación con el Programa Sectorial de Cultura 2020-2024, ya que el objetivo de Fin del programa E013 se vinculó con el objetivo prioritario 5 “Fortalecer la participación de la cultura en la economía nacional a través del estímulo y profesionalización de las industrias culturales y empresas creativas, así como de la protección de los derechos de autor”, y con la estrategia prioritaria 5.4 al establecer sus acciones en términos de “Estructurar una oferta amplia y variada de contenidos culturales, periodísticos y educativos para radio y televisión culturales, con el fin de promover su difusión, a nivel nacional e internacional, a través de las señales propias y de la dotación de contenidos a otras transmisoras”.

c) Lógica vertical de los objetivos

Si bien la sintaxis de 10 de los 15 objetivos se consideró adecuada y 2 de los objetivos de nivel de Componente contribuyeron al logro del objetivo de nivel de Propósito, se considera que la lógica vertical de la MIR del Pp E013, correspondiente al ejercicio fiscal 2023, contó con áreas de mejora por realizar que limitan que ésta permitiera, en todos los casos, verificar la relación causa-efecto directa que existe entre los diferentes niveles de la matriz, en tanto que, el objetivo de Propósito fue insuficiente para el de Fin y los objetivos de nivel de Actividad fueron insuficientes para lograr los objetivos de Componente; además, la sintaxis del objetivo de Fin no se considera adecuada, en tanto que no se compuso de la nomenclatura “Contribuir + el objetivo superior de mediano plazo al que se vincula el programa”.

d) Lógica horizontal de los objetivos

Respecto de la lógica horizontal de la MIR del Pp E013, correspondiente a 2023, se identificó que en el caso de 16 de los 17 indicadores de la MIR del Pp E013 el tipo, la dimensión y la frecuencia fueron consistentes con el nivel de cada indicador; además, se considera que 13 (los 3 de nivel de Componente y los 10 de Actividad) de los 17 indicadores fueron suficientes para evaluar el cumplimiento de los objetivos a los que se encontraron alineados. Sin embargo, en el análisis de la lógica horizontal se identificaron áreas de mejora por realizar, toda vez que 4 (los 2 de nivel de Fin y los 2 de Propósito) de los 17 indicadores fueron insuficientes para evaluar el cumplimiento de los objetivos correspondientes; en el caso de 7 indicadores (de nivel de Fin 1, y Actividad 2, 4, 5, 8, 9 y 10) el método de cálculo no fue adecuado; mientras que la unidad de medida no se correspondió con el nombre de 2 indicadores (Fin 1 y Componente 1), y la frecuencia no coincidió con el nivel del indicador de Fin 2.

Durante el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, Televisión Metropolitana, S.A. de C.V., acreditó los documentos denominados “Minuta de trabajo. Coordinación Nacional de Desarrollo Institucional. Programa Presupuestario E-013 producción y transmisión de materiales culturales y artísticos”, firmadas por el personal de Radio Educación y de Televisión Metropolitana, S.A. de C.V., responsables de la operación del Pp E013, y de la Coordinación Nacional de Desarrollo Institucional, de la Secretaría de Cultura, como responsable del Sector Cultura, del cual dependen ambas entidades. Con lo cual se verificó que las unidades responsables del programa se reunieron con el objetivo de establecer acciones de mejora en la MIR del Pp E013; además, en los acuerdos de las minutas se precisa el análisis de los ajustes que se realizarán a los objetivos e indicadores de los 4 niveles de la MIR.

Con base en lo anterior, Televisión Metropolitana, S.A. de C.V., evidenció que, en 2024, junto con Radio Educación, determinó los ajustes que se realizarán al diseño de los objetivos e indicadores definidos para el Pp E013, con lo que se solventa lo observado.

### **Consecuencias Sociales**

En 2023, Televisión Metropolitana, S.A. de C.V., produjo 1,353 programas y transmitió 29,138 contenidos televisivos mediante sus tres señales, con lo que superó las metas previstas, además logró una cobertura en 21 entidades federativas, lo que, potencialmente, benefició a 66,538,669 personas que pudieron tener acceso a sus contenidos culturales y artísticos. Asimismo, de 2016 a 2023, la televisora incrementó su cobertura, al transmitir la señal 22.1 en Aguascalientes, Campeche, Colima, Chiapas, Sinaloa, Tabasco, Zacatecas y Nayarit, y al iniciar las transmisiones del Canal 22.2.

### **Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones**

Se determinaron 6 resultados, de los cuales, en 4 no se detectaron irregularidades y 2 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

### **Dictamen**

El presente se emite el día 13 de septiembre de 2024, fecha de conclusión de los trabajos de auditoría. Ésta se practicó sobre la información proporcionada por Televisión Metropolitana, S.A. de C.V., de cuya veracidad es responsable; fue planeada y desarrollada con el fin de fiscalizar el desempeño de la Televisión Metropolitana, S.A. de C.V., en los servicios de producción y transmisión de materiales culturales y artísticos, y su contribución en el fortalecimiento de la creación artística y el desarrollo de las industrias creativas. Se aplicaron los procedimientos y las pruebas que se estimaron necesarios; en consecuencia, existe una base razonable para sustentar este dictamen.

En el Programa Sectorial de Cultura 2020-2024 (PSC), se reconoce que “para fortalecer el derecho de las audiencias, será necesario robustecer [...] la televisión [...] culturales [...] y brindar especial atención a aquellos grupos sociales para los cuales resulta difícil acceder a contenidos diversos y de calidad [...]”. En ese contexto, se identificó que la problemática vinculada con la materia auditada es “el limitado acceso de la población a materiales culturales y artísticos, por medio de la televisión”. En congruencia, en el diagnóstico del Programa Presupuestario (Pp) E013 “Producción y Transmisión de Materiales Culturales y Artísticos”, se identificó que “existe un [...] insuficiente acceso [...] de contenidos culturales, artísticos e informativos para la población mexicana [...] por lo que en la actualidad la cobertura total de las señales de [...] la televisión pública de la Secretaría de Cultura no abarca todo el territorio nacional”.

Para atender ese asunto de interés público, el Gobierno Federal estableció el Pp E013 “Producción y Transmisión de Materiales Culturales y Artísticos”, a fin de prestar servicios de producción, programación y transmisión de materiales televisivos, para que la población pueda tener acceso a éstos.

Los resultados de la fiscalización mostraron que, para 2023, Televisión Metropolitana, S.A. de C.V., produjo 1,353 piezas, con lo cual superó en 4.1% la meta anual, al producir 53 más



que las 1,300 previstas. De las 1,353 producciones, el 44.4% (601) correspondieron a la Dirección de Noticias y el 55.6% (752) a la Dirección de Producción. Además, de 2017 a 2023, la producción de la televisora se incrementó en 11.0% en promedio anual, al pasar de producir 723 piezas, en 2017, a 1,353 piezas, en 2023.

Por lo que se refiere a la programación de los contenidos, la televisora programó los materiales televisivos que se transmitirían mediante las señales de Canal 22.1, Canal 22.2 y Señal Internacional, ya que contó con dos estructuras para programar los contenidos con base en criterios estratégicos, en cuanto a los horarios, a fin de que fueran transmitidos de acuerdo con el público al que están dirigidos, a partir de lo cual la entidad fiscalizada elaboró 36 cartas programáticas y 1,460 pautas diarias de continuidad. Además, en 2024, la televisora inició las pruebas para implementar el “Sistema de Control de Programación Televisiva”, que permitirá sistematizar la información del proceso de programación.

En cuanto a los servicios de transmisión, Televisión Metropolitana, S.A. de C.V., transmitió 29,138 programas por medio de las señales 22.1, 22.2 e internacional, con lo cual superó en 3.7% la meta prevista para 2023, al transmitir 1,045 programas más de los 28,093 programados. Además, de 2017 a 2023, los programas transmitidos se incrementaron en 0.3% en promedio anual, al pasar de 28,553 a 29,138.

Asimismo, la televisora integró 365 bitácoras de transmisión, en las cuales se registró la supervisión de la transmisión de cada una de sus tres señales, los 365 días del año.

Por lo que se refiere a la cobertura de los servicios, en 2023, Televisión Metropolitana, S.A. de C.V., benefició potencialmente con sus señales a 66,538,669 personas, ya que tuvo presencia en 21 estados de la República Mexicana, con lo que superó en 5.4% la meta establecida. Además, acreditó que, en 2024, realizó gestiones para modificar el objetivo y el método de cálculo del indicador “Porcentaje de población nacional potencialmente beneficiada con la señal de televisión con contenidos artísticos y culturales”, para perfeccionarlo como herramienta para evaluar la cobertura del programa.

De 2016 a 2023, la televisora incrementó su cobertura, al transmitir la señal 22.1 en ocho entidades federativas más, así como al iniciar la operación de la señal 22.2, mediante la cual, para 2023, tuvo presencia en 21 estados de la República Mexicana.

En cuanto al Sistema de Evaluación del Desempeño, en 2023, se contó con la MIR del Pp E013 “Producción y Transmisión de Materiales Culturales y Artísticos”, a fin de realizar la valoración objetiva del desempeño del programa y conocer los resultados de la aplicación de los recursos que se destinaron a su operación. Además, si bien su diseño presentó áreas de mejora en cuanto a la definición del problema público y la construcción de sus objetivos e indicadores estratégicos y de gestión, Televisión Metropolitana, S.A. de C.V., acreditó que, en 2024, determinó las modificaciones de los árboles de problemas y de objetivos, así como los ajustes al diseño de los objetivos e indicadores definidos en la MIR del Pp E013.

En conclusión, en 2023, Televisión Metropolitana, S.A de C.V., operó el programa presupuestario E013 “Producción y Transmisión de Materiales Culturales y Artísticos”, mediante el cual cumplió con producir 1,353 programas y transmitir 29,138 contenidos televisivos por medio de las señales 22.1, 22.2 e internacional; además, de 2016 a 2023, la televisora incrementó su cobertura al transmitir la señal 22.1 en ocho entidades federativas más, por lo que mediante sus dos señales (Canal 22.1, Canal 22.2) tuvo presencia en 21 entidades federativas y benefició potencialmente a 66,538,669 personas.

Durante el transcurso de la auditoría, y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, Televisión Metropolitana, S.A. de C.V., en 2024, realizó las gestiones para modificar el objetivo y el método de cálculo del indicador de Propósito del programa E013, para que le permita medir apropiadamente su cobertura, y sus demás indicadores y objetivos estratégicos y de gestión, así como su árbol de problemas, a fin de contar con una Matriz de Indicadores para Resultados para evaluar la operación del programa.

***Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:***

Director de Área

Director General

Lic. Ernesto Sánchez Rendón

Mtra. Brenda Vanessa López Gaona

***Comentarios de la Entidad Fiscalizada***

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones, fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares, determinados por la Auditoría Superior de la Federación que atiende parcialmente los hallazgos de la auditoría y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe de Auditoría.

El Informe de Auditoría puede consultarse en el Sistema Público de Consulta de Auditorías (SPCA).

Se realizó la valoración de la documentación e información proporcionada por la Entidad Fiscalizada y se determinó que se atienden los hallazgos de los resultados números 4 y 6, como se precisa en los apartados correspondientes de este informe.

## **Apéndices**

### *Procedimientos de Auditoría Aplicados*

1. Verificar que, en 2023, Televisión Metropolitana, S.A. de C.V., mediante la operación del Pp E013 "Producción y Transmisión de Materiales Culturales y Artísticos", realizó la producción de materiales televisivos.
2. Constatar que, en 2023, Televisión Metropolitana, S.A. de C.V., mediante la operación del Pp E013 "Producción y Transmisión de Materiales Culturales y Artísticos", llevó a cabo la programación de materiales televisivos.
3. Verificar que, en 2023, Televisión Metropolitana, S.A. de C.V., mediante la operación del Pp E013 "Producción y Transmisión de Materiales Culturales y Artísticos", realizó la transmisión de materiales televisivos.
4. Evaluar en qué medida, mediante la operación del Pp E013 "Producción y Transmisión de Materiales Culturales y Artísticos", Televisión Metropolitana, S.A. de C.V., contribuyó a incrementar su cobertura, en términos del acceso a sus señales de televisión, en 2023.
5. Comprobar la economía con la que Televisión Metropolitana, S.A. de C.V., en 2023, mediante el Pp E013 " Producción y Transmisión de Materiales Culturales y Artísticos ", atendió el cumplimiento de objetivos y metas.
6. Verificar que, en 2023, el diseño de la MIR del Pp E013 "Producción y Transmisión de Materiales Culturales y Artísticos" permitió evaluar el logro de sus objetivos y sus indicadores.

### *Áreas Revisadas*

Las subdirecciones generales de Producción y Programación; Técnica y Operativa, de Administración y Finanzas, y la Dirección de Noticias de Televisión Metropolitana, S.A. de C.V.